

RESOLUCION N° 057/2022
CRESPO (E.R.), 08 de Febrero de 2022

VISTO:

Los Convenios de Adjudicación y Entrega de Vivienda, en el marco del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales” Plan 51 Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Municipalidad de Crespo entrega en adjudicación la tenencia de una vivienda nueva a estrenar a la Sra. Retamar Norma Liliana y el Sr. Bernhardt Raúl Antonio.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representa por su Intendente Abel Rubén Darío Schneider y los adjudicatarios Retamar Norma Liliana D.N.I. N° 12.537.921 y Bernhardt Raúl Antonio D.N.I N° 12.175.098, a quienes se les adjudica una vivienda nueva a estrenar ubicada en la Manzana N° 760, Parcela N° 11, Registro Municipal N° 15.917 con domicilio parcelario calle Los Wichis N° 1460.

Art.2º.- Envíese copia de la presente a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, Asesoría Legal y Técnica, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente sea refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.